



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 131 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/610/Add.1)]

68/19. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 67/235 B, de 28 de junio de 2013, y 68/19 A, de 4 de diciembre de 2013,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2013³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros auditados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013²;

2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁵;

¹ La resolución 68/19, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/68/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución 68/19 A.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 5, Vol. II [A/68/5 (Vol. II)]*.

³ A/68/751.

⁴ A/68/843.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 5, Vol. II [A/68/5 (Vol. II)]*, cap. II.



3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

4. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Junta de Auditores y el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva y decide examinar durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la facultad para trasladar al personal dentro de la zona de cada misión, manteniendo entre tanto las disposiciones existentes;

5. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2013³;

7. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

8. *Solicita también* al Secretario General que prosiga su esfuerzos para mejorar la gestión de activos en las misiones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas, haciendo que el personal directivo de cada misión asuma la responsabilidad del control de la cuantía de existencias antes de emprender cualquier actividad de adquisición, con vistas a garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para la gestión de activos, teniendo presente la importancia de aplicación plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

9. *Solicita además* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

10. *Solicita* al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto.

*99ª sesión plenaria
30 de junio de 2014*